Soacha, agosto de 2026

Honorable Concejal
WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha
Ciudad

Asunto: **Justificación contratación por prestación de servicios e inexistencia en planta de personal.**

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta me permito certificar que, revisada la Planta de Personal de esta Corporación, no se cuenta con el personal necesario para realizar el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICA INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA, PARA SOPORTAR LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES", razón por la cual, solicitó se autorice la contratación, del citado perfil de acuerdo a los siguientes criterios de idoneidad según Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* .

SERVICIOS PROFESIONALES I

Criterio	Requerimiento
Formación Académica	Profesional en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual, Publicidad, Publicidad y Mercadeo, Diseño Gráfico o áreas afines.
Experiencia	12 meses en adelante de experiencia laboral.

Cordialmente,

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: Maria Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026